

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-012/2025

DENUNCIANTE: GUADALUPE ISADORA
SANTIVÁÑEZ RÍOS

DENUNCIADA: MARÍA DE LOS ÁNGELES GUEL
MENDOZA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Presidenta Gloria Esparza Rodarte, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaria **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una (1) foja. **DOY FE.**

LIC.JESSICA SARAÍ ARIAS MARTÍNEZ.
**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-012/2025

DENUNCIANTE: GUADALUPE ISADORA
SANTIVÁÑEZ RÍOS

DENUNCIADO: MARÍA DE LOS ÁNGELES GUEL
MENDOZA

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

La Secretaría General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio recibido en la oficialía de partes de este Tribunal signado por el Coordinador de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite queja y acuerdo de admisión del procedimiento especial sancionador integrado en virtud de la denuncia interpuesta por Guadalupe Isadora Santiváñez Ríos en contra de María de los Ángeles Guel Mendoza por la comisión de presuntos actos de VPG.

Con fundamento en los artículos 19, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; 7 inciso n), y 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/202; **SE ACUERDA:**

I. **Téngase** por recibida la documentación de cuenta.

II. **Intégrese** el Procedimiento Especial Sancionador, de clave TRIJEZ-PES-012/2025.

III. **Túrnese** a la ponencia a cargo del **Magistrado José Ángel Yuen Reyes** por corresponderle el turno.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaría General de Acuerdos, quien da fe.

DOY FE.

GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA



MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS